

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE BEATRIZ HERRERA MEZA **II.3.-ORIGEN** México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE **II.4.-RFC** HEMB681229493

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
Huachinango Puebla	24/08/2023 25/08/2023	1 1	MXN 843.33	100% 1,265.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 1,265.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alma Rosa Martelino Pedraza Enlace financiero	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	BEATRIZ HERRERA MEZA ENLACE



OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ **1693** /23

Puebla, Pue., a 23 de agosto de 2023

C. BEATRIZ HERRERA MEZA.
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que durante el periodo comprendido del **23 - 25 de agosto del año dos mil veintitrés**, lleve a cabo las siguientes actividades:

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUCHINANGO A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ENCARGADO U OCUPANTE O DESARROLLO DE LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES DE "AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO HUAUCHINANGO - TLALCOYUNGA QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, ESTADO DE PUEBLA, A LA ALTURA DE LAS COORDENADAS UTM (DATUM WGS 84 ZONA 14N) X= 595888 Y= 2231656, EN MATERIA FORESTAL.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACION	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC 6594	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

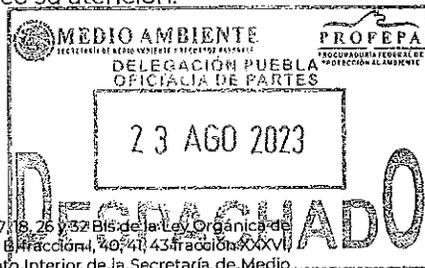
Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
INSPECTOR ELITE


MARTIN ESPINOSA FAZ



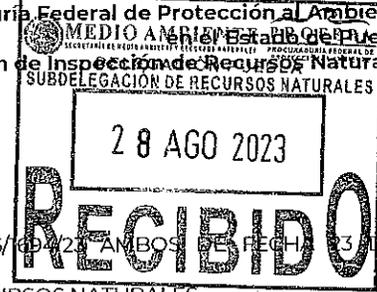
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio número DESIG/0017/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a partir del 28 de junio de 2023 al 09 de octubre de 2023, firma el suscrito como Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes



INFORME DE COMISIÓN

MARTIN ESPINOSA FAZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.



No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.2/1693/23 PFFPA/27.3/2C.27.5/00104/2023 AMBOS DE FECHAS 23 DE AGOSTO DE 2023.
AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA
PERIODO DE LA COMISIÓN: 24 AL 25 DE AGOSTO DE 2023

• REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUCHINANGO A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ENCARGADO U OCUPANTE O DESARROLLO DE LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES DE "AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO HUAUCHINANGO - TLALCOYUNGA QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, ESTADO DE PUEBLA, A LA ALTURA DE LAS COORDENADAS UTM (DATUM WGS 84 ZONA 14N) X= 595888 Y= 2231656, EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Acta de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.5/00104/2023
Orden de Inspección número: PFFPA/27.3/2C.27.5/00143/2023
Expediente número: PFFPA/27.3/2C.27.5/00017/2023
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 176 kilómetros en un tiempo aproximado de 3.5 horas
Se pernocta en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA X RURAL
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO

El día 24 de agosto de 2023 alrededor de las 10:00 horas, me constituí a la altura del paraje conocido como "el 17" y de las coordenadas X= 595888 Y= 2231656, en donde se puede observar la ampliación y rehabilitación del camino que conduce de la ciudad de Huauchinango, hacia la población de Tlalcoyunga, en donde se pudo observar la remoción de vegetación y el corte o recorte transversales de material de paredes y taludes, así como la conformación de terraplén, actividades realizadas con maquinaria pesada (excavadoras y/o retroexcavadoras) el cual al recorrer una longitud aproximada de 1,100 metros (1.1 km), en donde se aprecia la ampliación del camino con anchos variables tomándose un ancho promedio de 6 metros, dando como resultado una superficie de **6,600 metros cuadrados** afectada por las actividades de "ampliación y rehabilitación" de un camino existente, el cual a decir del visitado tenía un ancho de corona de aproximado de 3 metros, lo que nos arroja una superficie de 3,300 metros cuadrados, la cual ya había sido afectada anteriormente, por lo que la diferencia entre ambas superficies nos arroja un área de 3,300 metros cuadrados que han sido afectados recientemente y en donde se observan actividades de remoción total de la cubierta vegetal de manera reciente, la obra lleva un avance de entre el 35 y 40% manifestando el visitado que estos trabajos iniciaron el 21 de mayo de 2023 con la limpieza (chapeo) y el 30 de mayo entro la maquinaria para realizar los cortes y formación de terraplén, así como la limpieza del talud de los derrumbes.

Cabe señalar que el camino cuenta con una longitud de 2 kilómetros de un camino rural, sin embargo, hasta el momento se encuentran realizando actividades hasta el km 1+100, el cual se ubica a la altura de las coordenadas X= 595463 Y= 2232067 y la longitud restante solo se ha hecho el chapeo de del ancho de corona. De igual forma a la altura de las coordenadas X= 595557 Y= 2231990 se observa un deslave del camino, lo que hace riesgoso el paso, de igual forma el camino se encuentra intransitable por las condiciones del camino y las lluvias en la zona.

La maquinaria con la que se están llevando a cabo trabajos consiste en una excavadora marca Caterpillar serie 320L, con tracción tipo oruga y un tractor D6 marca Caterpillar serie D6R XL, con tracción tipo oruga, la cual durante el recorrido se observó que se encontraba fuera del camino dentro de la zona federal del río Tlalcoyunga en su margen izquierda, como se muestra en las imágenes fotográficas que se muestran más adelante, manifestando el visitado que debido a las lluvias que se presentan en este momento, no es posible continuar con los trabajos, ya que hay deslaves.

El material removido como resultado de la obra ha sido utilizado para la misma nivelación y compactación del camino, así también se observa el deposito sobre la vegetación que se encuentra adyacente al camino, y otra parte se depositó en la margen izquierda del río Tlalcoyunga, formando terrazas en lo que correspondería a la zona federal del citado rio, el cual cuenta con un cauce de más de 10 metros de ancho, el material depositado está llegando al cauce y ocupa la zona federal de la margen derecha en una longitud de 10 metros, con un ancho de 15 metros, arrojando una superficie de 150 metros cuadrados, manifestando el visitado que es para tener en condiciones el camino existente que utilizan los lugareños para acceder a sus domicilios, siendo el único acceso, el cual corre paralelo al río, ya que las lluvias lo han afectado desde el puente Tlalcoyunga, hasta el punto de inicio del camino que se inspecciona.



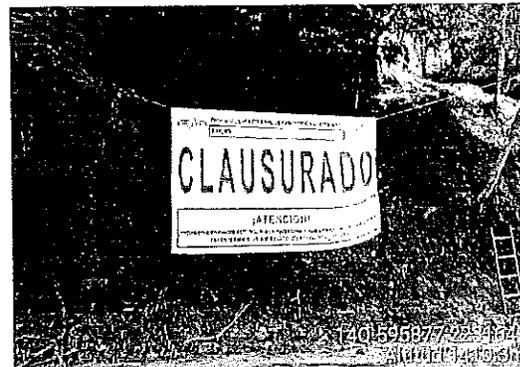
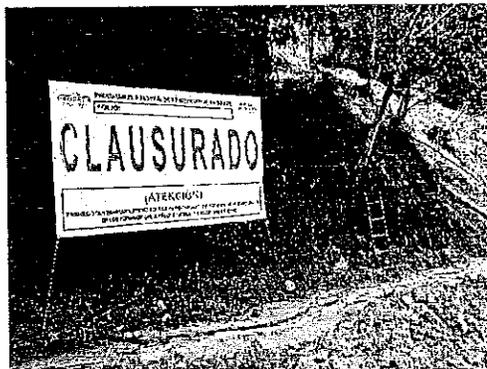
Por lo que se le(s) requirió al(los) visitado(a)(s) exhibiera la **Autorización** emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en materia de Evaluación del Impacto Ambiental para la ejecución de las obras y actividades denominadas: **"ACTIVIDADES DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, OBRAS Y ACTIVIDADES EN RIOS Y ZONAS FEDERALES, ASÍ COMO OBRAS Y ACTIVIDADES EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS"** a lo que **NO FUE EXHIBIDA EN ESTE MOMENTO.**

De la misma forma se le(s) requiere exhiba la Manifestación de Impacto Ambiental, misma que debió haber sido presentada ante la SEMARNAT para su evaluación, misma que **NO FUE EXHIBIDA EN ESTE MOMENTO.**

Por lo anteriormente expuesto esta autoridad determina imponer como **MEDIDA DE SEGURIDAD**, lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170 fracción I y II; y 170 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 43 fracción X, 46 párrafo tercero, artículo 66 fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y 81 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en este momento se ordena como medidas de seguridad: **LA CLAUSURA TEMPORAL TOTAL** de las actividades de **"ACTIVIDADES DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES (3,300 M²), OBRAS Y ACTIVIDADES EN RIOS Y ZONAS FEDERALES (150 m²), ASÍ COMO OBRAS Y ACTIVIDADES EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6,750 METROS CUADRADOS DE LOS CUALES 6,600 METROS CUADRADOS CORRESPONDEN AL CAMINO Y 150 METROS CUADRADOS AL DEPOSITO DE MATERIAL EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TLALCOYUNGA.** Superficie que se encuentra entre las coordenadas X= 595888 Y= 2231656 (inicio del camino) y X= 595463 Y= 2232067 (km 1+100) y el depósito de material en la zona federal se ubica a la altura de las coordenadas X= 595919 Y= 2231686. En donde se afectó vegetación natural, por poner en riesgo u ocasionar afectaciones que llegasen a alterar los patrones de comportamiento de los recursos bióticos, medida que queda condicionada hasta en tanto se presente la "autorización correspondiente emitida por la SEMARNAT", en un plazo no mayor de **5 días hábiles**, contados a partir del cierre de la presente acta, lo anterior con fundamento en el artículo 170 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que establece lo siguiente "Cuando la Secretaría ordene alguna de las medidas de seguridad previstas en esta Ley, indicará al interesado, cuando proceda, las acciones que debe llevar a cabo para subsanar las irregularidades que motivaron la imposición de dichas medidas, así como los plazos para su realización, a fin de que una vez cumplidas éstas, se ordene el retiro de la medida de seguridad impuesta". y artículo 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

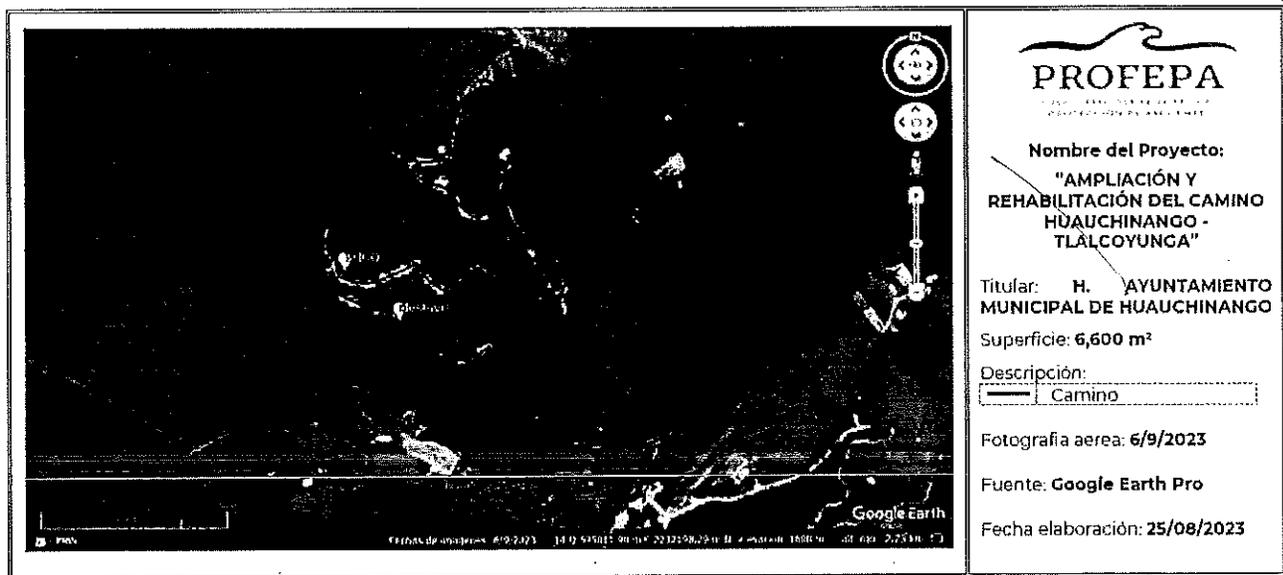
Para lo cual, en este acto, se procede a la colocación física de un sello de Clausura con el folio número **PFFA/27.3/2C.27.5/00017/2023** a la altura de las coordenadas X= 595879 Y= 2231659 colocado en el acceso del camino, atado con cinta plástica a unos árboles, expuesto a la intemperie. De igual forma se le hace saber al (los) visitado(a)(s) que **"Se le permite el acceso al área clausurada a efecto de que se lleven a cabo y de manera inmediata las acciones correspondientes para que se cumplan las medidas técnicas u obras necesarias para evitar deslaves o derrumbes de material de los taludes (estabilización), que pongan en riesgo a la población y/o al cuerpo de agua, así como para realizar las medidas y actividades relativas para la prevención y atención de un incidente o emergencia que se llegara a suscitar; de igual modo, la medida de seguridad ordenada, no implica impedimento alguno del acceso a esta Autoridad Ambiental Federal o a cualquier otra, para la realización de las acciones que las mismas consideren pertinentes llevar a cabo con posterioridad, ni las que en el presente acuerdo o en cualquier otro ordenamiento se ordenen a ejecutar por esta autoridad o cualquier otra, pues como ya se refirió anteriormente, la MEDIDA DE SEGURIDAD prevalecerá hasta en tanto cumpla con las medidas antes enumeradas y en el plazo establecido por esta Autoridad en el presente proveído."**



COORDENADAS UTM											
Vértice	X	Y	Vértice	X	Y	Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
23	595949	2231782	60	595821	2231797	97	595518	2232011	134	595751	2232035
24	595954	2231785	61	595812	2231800	98	595499	2232015	135	595761	2232034
25	595958	2231788	62	595805	2231804	99	595476	2232025	136	595771	2232037
26	595962	2231791	63	595794	2231812	100	595460	2232033	137	595777	2232045
27	595965	2231794	64	595789	2231817	101	595436	2232054	138	595782	2232058
28	595969	2231797	65	595781	2231825	102	595428	2232073	139	595777	2232067
29	595972	2231801	66	595773	2231828	103	595430	2232096	140	595767	2232083
30	595975	2231804	67	595764	2231834	104	595429	2232118	141	595744	2232106
31	595978	2231808	68	595754	2231839	105	595431	2232138	142	595728	2232126
32	595976	2231809	69	595747	2231847	106	595438	2232142	143	595711	2232146
33	595972	2231810	70	595744	2231856	107	595445	2232118	144	595705	2232157
34	595966	2231808	71	595744	2231865	108	595445	2232101	145	595701	2232171
35	595959	2231806	72	595741	2231870	109	595449	2232081	146	595700	2232187
36	595954	2231804	73	595733	2231873	110	595454	2232065	147	595702	2232199
37	595948	2231803	74	595724	2231875	111	595475	2232056	148	595703	2232213

Longitud Total del Camino: 2.1 km

Las cuales al ser proyectadas con apoyo del software Google Earth Pro, se obtiene la siguiente imagen:

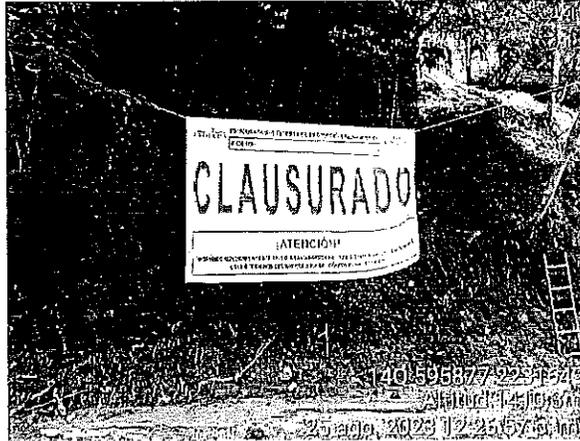


Una vez ubicados el personal actuante, el visitado y los testigos de asistencia a la altura del paraje conocido como "el 17" y de las coordenadas X= 595888 Y= 2231656, en donde se puede observar la ampliación y rehabilitación del camino que conduce de la ciudad de Huauchinango, hacia la población de Tlalcoyunga, en donde se pudo observar la remoción de vegetación y el corte o recorte transversales de material de paredes y taludes, así como la conformación de terraplén, actividades realizadas con maquinaria pesada (excavadoras y/o retroexcavadoras) el cual al recorrer una longitud aproximada de 1,100 metros (1.1 km), en donde se aprecia la ampliación del camino con anchos variables tomándose un ancho promedio de 6 metros, dando como resultado una superficie de **6,600 metros cuadrados** afectada por las actividades de "ampliación y rehabilitación" de un camino existente, el cual a decir del visitado tenía un ancho de corona de aproximado de 3 metros, lo que nos arroja una superficie de 3,300 metros cuadrados, la cual ya había sido afectada anteriormente, por lo que la diferencia entre ambas superficies nos arroja un área de 3,300 metros cuadrados que han sido afectados recientemente y en donde se observan actividades de remoción total de la cubierta vegetal de manera reciente, la obra lleva un avance de entre el 35 y 40% manifestando el visitado que estos trabajos iniciaron el 21 de mayo de 2023 con la limpieza (chapeo) y el 30 de mayo entro la maquinaria para realizar los cortes y formación de terraplén, así como la limpieza del talud de los derrumbes.

Cabe señalar que el camino cuenta con una longitud de 2 kilómetros de un camino rural, sin embargo, hasta el momento se encuentran realizando actividades hasta el km 1+100, el cual se ubica a la altura de las coordenadas X= 595463 Y= 2232067 y la longitud restante solo se ha hecho el chapeo del ancho de corona. De igual forma a la altura de las coordenadas X= 595557 Y= 2231990 se observa un

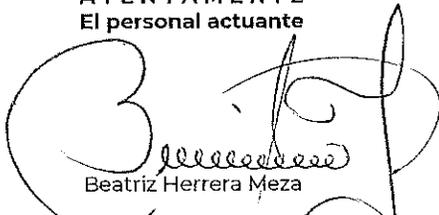


pues como ya se refirió anteriormente, la **MEDIDA DE SEGURIDAD** prevalecerá hasta en tanto cumpla con las medidas antes enumeradas y en el plazo establecido por esta Autoridad en el presente proveído."



Concluyendo los trabajos alrededor de las 19.00 horas, retornando a la Ciudad de Puebla después de ingerir alimentos.

ATENTAMENTE
El personal actuante


Beatriz Herrera Meza

Vo. Bo.
La Encargada de la Subdelegación de Inspección de Recursos
Naturales


Beatriz Herrera Meza

Declaro(amos) bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto(manifestamos) tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa. - Edificio.
Interesados.

